

## ACTA N° 07/2025 (A.S. N° 07 – 10/04/2025)

En la Ciudad de San Pedro de Ycuamandyyú, Departamento de San Pedro, República del Paraguay, en la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, Filial de San Pedro de Ycuamandyyú, se reúne el Consejo Directivo de la Institución en Sesión Ordinaria, el diez de abril del año dos mil veinticinco, convocado y presidido por el Prof.Ing.Agr. Jorge Daniel González Villalba, Decano y Presidente del Consejo Directivo de la Institución, oficiando como Secretaria la Prof.Abg. Patricia Bordón Salinas.

Se declara abierta la sesión siendo las dieciocho y treinta horas, con la presencia de los Señores Miembros del Consejo Directivo, que se mencionan a continuación:

### ASISTENTES

Prof.Ing.Agr. Jorge Daniel González Villalba,	Decano y Presidente
Prof.Ing.Agr. Juan José Bonnín Acosta,	Vicedecano
Prof.Ing.Agr. Cristhian Javier Grabowski Ocampos,	Miembro Docente
Prof.Ing.Agr. Jorge Daniel Caballero Mascheroni,	Miembro Docente
Prof.Ing.For. Oscar Manuel De Jesús Vera Cabral,	Miembro Docente
Prof.Ing.Agr. Cipriano Ramón Enciso Garay,	Miembro Docente
Prof.Ing.Agr. María Cristina Acosta Aguilera,	Miembro Docente
Prof.Ing.Agr. Estela Mari Cabello Cardozo,	Miembro Docente
Ing.Agr. Wilma Elizabeth Benítez Moran,	Miembro Graduado
Ing.Agr. Coral Noemi Boschert Arce,	Miembro Graduado
Lic. Miguel Ángel Sosa Escobar,	Miembro Graduado
Univ. Amílcar José María Schwarz Egusquiza,	Miembro Estudiantil
Univ. Roberto Ariel Rolón Brun,	Miembro Estudiantil
Univ. Ana Belén Panza Sosa,	Miembro Estudiantil
Abg. Patricia Bordón Salinas,	Secretaria del Consejo Directivo



Prof.Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**  
Secretaria de Facultad



Prof.Ing.Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**  
Decano y Presidente



**ACTA N° 07/2025 (A.S. N° 07 – 10/04/2025)**

**ORDEN DEL DÍA**

1°) *Aprobación del Acta N° 6 del Consejo Directivo, Sesión Ordinaria del 28 de marzo de 2025.*

2°) *Expedientes ingresados*

3°) *Homologar lo actuado por el Decano.*

4°) *Asuntos Varios.*

5°) *Informe Verbal del presidente y miembros.*

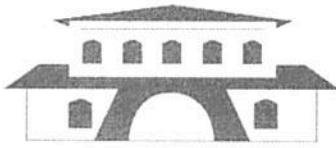


*Patricia Bordón Salinas*  
Prof. Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**  
Secretaria de Facultad

CD/PBS/sacl  
Secretaria de Facultad



*Jorge Daniel González Villalba*  
Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**  
Decano y Presidente



Acta N° 07 (A.S. N° 07 - 10/04/2025)  
**RESOLUCIÓN N° 226-00-2025**

**“POR LA CUAL SE APRUEBA EL ACTA N° 6 DEL 28 DE MARZO DE 2025, SESIÓN ORDINARIA, DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN”.**

San Pedro de Ycuamandyyú, 10 de abril de 2025

**VISTO**

La remisión por correo electrónico del Acta N° 6 DEL 28 DE MARZO DE 2025, SESIÓN ORDINARIA del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción; y

**CONSIDERANDO:**

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

El primer punto del orden del día, con la moción de aprobación sin modificaciones de miembros del Consejo Directivo;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE  
SUS ATRIBUCIONES LEGALES,  
RESUELVE**

226-01-2025 **APROBAR** el Acta N° 6 DEL 28 DE MARZO DE 2025, SESIÓN ORDINARIA del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, sin modificaciones.



Prof. Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**  
Secretaría de Facultad



Prof. Ing Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**  
Decano y Presidente



Acta N° 07 (A.S. N° 07 - 10/04/2025)  
**RESOLUCIÓN N° 227-00-2025**

**POR LA CUAL SE AUTORIZA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN DENOMINADO "CONCURSO FOTOGRAFICO INGENIERIA AMBIENTAL EN IMÁGENES", ACTIVIDAD EJECUTADA EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA "VISIBILIZACIÓN DE LA CARRERA DE INGENIERÍA AMBIENTAL".**

San Pedro de Ycuamandyyú, 10 de abril de 2025

### VISTO

La Nota de la Dirección de Extensión Universitaria de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, con Exp. N° 1402/2025, por la que eleva la solicitud de autorización para la realización del Proyecto de Extensión Universitaria denominado "CONCURSO FOTOGRAFICO INGENIERIA AMBIENTAL EN IMÁGENES", actividad ejecutada en el marco del Programa de Extensión Universitaria de Visibilización de la Carrera de Ingeniería Ambiental aprobado por Res 158-00-2025; y

### CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

La Resolución de Consejo Directivo N° 158-00-2025, que AUTORIZA la realización del Programa de Extensión Universitaria denominado: "VISIBILIZACIÓN DE LA CARRERA INGENIERIA AMBIENTAL", presentado por la Carrera Ingeniería Ambiental;

El Informe presentado por la Dirección de Extensión Universitaria en referencia al Proyecto de Extensión Universitaria denominado "CONCURSO FOTOGRAFICO INGENIERIA AMBIENTAL EN IMÁGENES", actividad ejecutada en el marco del Programa de Extensión Universitaria de Visibilización de la Carrera de Ingeniería Ambiental;

### EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

### RESUELVE

227-01-2025 **AUTORIZAR** la realización del Proyecto de Extensión Universitaria denominado "CONCURSO FOTOGRAFICO INGENIERIA AMBIENTAL EN IMÁGENES", actividad ejecutada en el marco del Programa de Extensión Universitaria de Visibilización de la Carrera de Ingeniería Ambiental.

227-02-2025 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Prof. Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**  
Secretaria de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**  
Decano y Presidente



Acta N° 07 (A.S. N° 07 - 10/04/2025)  
**RESOLUCIÓN N° 228-00-2025**

**POR LA CUAL SE AUTORIZA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN DENOMINADO "INTERCAMBIANDO SABERES: FERIA DE PRODUCTOS FRUTIHORTÍCOLAS – III EDICIÓN" EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE APOYO A EMPRENDEDORES AGROALIMENTARIOS – PAESA, PRESENTADO POR LA FILIAL CAAZAPÁ.**

San Pedro de Ycuamandyyú, 10 de abril de 2025

### VISTO

La Nota de la Dirección de Extensión Universitaria de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, con Exp. N° 1552/2025, por la que eleva la solicitud de autorización para la realización del Proyecto de Extensión Universitaria denominado "Intercambiando saberes: Feria de productos frutihortícolas – III Edición" en el marco del Programa de Apoyo a Emprendedores Agroalimentarios – PAESA, presentado por la Filial Caazapá; y

### CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

El Informe presentado por la Dirección de Extensión Universitaria en referencia al Proyecto de Extensión Universitaria denominado "Intercambiando saberes: Feria de productos frutihortícolas – III Edición" en el marco del Programa de Apoyo a Emprendedores Agroalimentarios – PAESA, presentado por la Filial Caazapá;

### EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

### RESUELVE

228-01-2025 **AUTORIZAR** la realización del Proyecto de Extensión Universitaria denominado "INTERCAMBIANDO SABERES: FERIA DE PRODUCTOS FRUTIHORTÍCOLAS – III EDICIÓN" en el marco del Programa de Apoyo a Emprendedores Agroalimentarios – PAESA, presentado por la Filial Caazapá.

228-02-2025 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Prof. Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**  
Secretaria de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**  
Decano y Presidente



Acta N° 07 (A.S. N° 07 - 10/04/2025)  
**RESOLUCIÓN N° 229-00-2025**

**POR LA CUAL SE DEVUELVE EL PROYECTO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN DENOMINADO "JORNADA TÉCNICA SOBRE ANÁLISIS DE CALIDAD DE SEMILLAS", PRESENTADO POR LA FILIAL CAAZAPÁ.**

San Pedro de Ycuamandyyú, 10 de abril de 2025

### VISTO

La Nota de la Dirección de Extensión Universitaria de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, con Exp. N° 1561/2025, por la que eleva la solicitud de autorización para la realización del Proyecto de Extensión Universitaria denominado "Jornada Técnica sobre Análisis de Calidad de Semillas", presentado por la Filial Caazapá; y

### CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

El Informe presentado por la Dirección de Extensión Universitaria en referencia al Proyecto de Extensión Universitaria denominado "Jornada Técnica sobre Análisis de Calidad de Semillas", presentado por la Filial Caazapá y el parecer del Consejo Directivo de realizar ajustes en el presupuesto y encomendar la presentación de propuesta de ente administrativo ante el Decano;

### EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

### RESUELVE

229-01-2025 **DEVOLVER** el Proyecto de Extensión Universitaria denominado "**JORNADA TÉCNICA SOBRE ANÁLISIS DE CALIDAD DE SEMILLAS**", presentado por la Filial Caazapá, para proceder según expuesto en considerando de la presente Resolución.

229-02-2025 **COMUNICAR**, copiar y archivar.

  
Prof. Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**  
Secretaría de Facultad

  
Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**  
Decano y Presidente



Acta N° 07 (A.S. N° 07 - 10/04/2025)  
**RESOLUCIÓN N° 230-00-2025**

**POR LA CUAL SE AUTORIZA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN DENOMINADO “JORNADAS DE INGENIERÍA AMBIENTAL”, ACTIVIDAD EJECUTADA EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA “VISIBILIZACIÓN DE LA CARRERA DE INGENIERÍA AMBIENTAL”.**

San Pedro de Ycuamandyyú, 10 de abril de 2025

### VISTO

La Nota de la Dirección de Extensión Universitaria de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, con Exp. N° 1582/2025, por la que eleva la solicitud de autorización para la realización del Proyecto de Extensión Universitaria denominado “JORNADAS DE INGENIERÍA AMBIENTAL”, actividad ejecutada en el marco del Programa de Extensión Universitaria de Visibilización de la Carrera de Ingeniería Ambiental aprobado por Res 158-00-2025; y

### CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

La Resolución de Consejo Directivo N° 158-00-2025, que AUTORIZA la realización del Programa de Extensión Universitaria denominado: “VISIBILIZACIÓN DE LA CARRERA INGENIERÍA AMBIENTAL”, presentado por la Carrera Ingeniería Ambiental;

El Informe presentado por la Dirección de Extensión Universitaria en referencia al Proyecto de Extensión Universitaria denominado “Jornadas de Ingeniería Ambiental”, actividad ejecutada en el marco del Programa de Extensión Universitaria de Visibilización de la Carrera de Ingeniería Ambiental;

### EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

### RESUELVE

230-01-2025 **AUTORIZAR** la realización del Proyecto de Extensión Universitaria denominado “**JORNADAS DE INGENIERÍA AMBIENTAL**”, actividad ejecutada en el marco del Programa de Extensión Universitaria de Visibilización de la Carrera de Ingeniería Ambiental.

230-02-2025 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Prof. Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**  
Secretaria de Facultad

CD/PBS/saci  
Secretaria de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**  
Decano y Presidente



Acta N° 07 (A.S. N° 07 - 10/04/2025)  
**RESOLUCIÓN N° 231-00-2025**

**POR LA CUAL SE AUTORIZA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN DENOMINADO "APOYO AL CERTAMEN FUTURO GRANJERO 2025: SEMBRANDO SABERES PARA LAS GENERACIONES DEL MAÑANA" PRESENTADO POR LA CARRERA LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN AGROPECUARIA, SECCIÓN CHACO.**

San Pedro de Ycuamandyyú, 10 de abril de 2025

### VISTO

La Nota de la Dirección de Extensión Universitaria de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, con Exp. N° 1675/2025, por la que eleva la solicitud de autorización para la realización del Proyecto de Extensión Universitaria denominado "APOYO AL CERTAMEN FUTURO GRANJERO 2025: SEMBRANDO SABERES PARA LAS GENERACIONES DEL MAÑANA" presentado por la Carrera Licenciatura en Administración Agropecuaria, Sección Chaco; y

### CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

El Informe presentado por la Dirección de Extensión Universitaria en referencia al Proyecto de Extensión Universitaria denominado "Apoyo al Certamen Futuro Granjero 2025: Sembrando Saberes para las generaciones del mañana" presentado por la Carrera Licenciatura en Administración Agropecuaria, Sección Chaco;

### EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

### RESUELVE

231-01-2025 **AUTORIZAR** la realización del Proyecto de Extensión Universitaria denominado "APOYO AL CERTAMEN FUTURO GRANJERO 2025: SEMBRANDO SABERES PARA LAS GENERACIONES DEL MAÑANA" presentado por la Carrera Licenciatura en Administración Agropecuaria, Sección Chaco.

231-02-2025 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Prof. Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**  
Secretaría de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**  
Decano y Presidente



Acta N° 07 (A.S. N° 07 - 10/04/2025)  
**RESOLUCIÓN N° 232-00-2025**

**POR LA CUAL SE DEVUELVE EL PROYECTO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN DENOMINADO "CONEXIÓN CON EL DEPORTE Y LA CULTURA", PRESENTADO POR LA FILIAL DE CAAZAPÁ".**

San Pedro de Ycuamandyyú, 10 de abril de 2025

### VISTO

La Nota de la Dirección de Extensión Universitaria de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, con Exp. N° 1299/2025, por la que eleva la solicitud de autorización para la realización del Proyecto de Extensión Universitaria denominado "CONEXIÓN CON EL DEPORTE Y LA CULTURA", presentado por la Filial de Caazapá, además solicita que el proyecto sea declarado de interés institucional; y

### CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

El Informe presentado por la Dirección de Extensión Universitaria en referencia al Proyecto de Extensión Universitaria denominado "CONEXIÓN CON EL DEPORTE Y LA CULTURA", presentado por la Filial Caazapá y el parecer del Consejo Directivo de realizar ajustes en el presupuesto y encomendar la modificación del proyecto en cuanto al enfoque deportivo y cultural;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO  
DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,**

### RESUELVE

232-01-2025 **DEVOLVER** el Proyecto de Extensión Universitaria denominado "**CONEXIÓN CON EL DEPORTE Y LA CULTURA**", según expuesto en considerando de la presente Resolución.

232-02-2025 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Prof. Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**  
Secretaría de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**  
Decano y Presidente



Acta N° 07 (A.S. N° 07 - 10/04/2025)  
**RESOLUCIÓN N° 233-00-2025**

**POR LA CUAL SE AUTORIZA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN DENOMINADO "TALLER DE CAPACITACIÓN EN HABILIDADES PARA EL EMPLEO Y EL MERCADO LABORAL", PRESENTADO POR LA CARRERA DE LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN AGROPECUARIA DE LA FILIAL PEDRO JUAN CABALLERO.**

San Pedro de Ycuamandyyú, 10 de abril de 2025

### VISTO

La Nota de la Dirección de Extensión Universitaria de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, con Exp. N° 1667/2025, por la que eleva la solicitud de autorización para la realización del Proyecto de Extensión Universitaria denominado "Taller de capacitación en habilidades para el empleo y el mercado laboral", presentado por la Carrera de Licenciatura en Administración Agropecuaria de la Filial Pedro Juan Caballero; y

### CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

El Informe presentado por la Dirección de Extensión Universitaria en referencia al Proyecto de Extensión Universitaria denominado "Taller de capacitación en habilidades para el empleo y el mercado laboral", presentado por la Carrera de Licenciatura en Administración Agropecuaria de la Filial Pedro Juan Caballero;

### EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

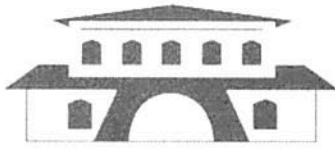
### RESUELVE

233-01-2025 **AUTORIZAR** la realización del Proyecto de Extensión Universitaria denominado "TALLER DE CAPACITACIÓN EN HABILIDADES PARA EL EMPLEO Y EL MERCADO LABORAL", presentado por la Carrera de Licenciatura en Administración Agropecuaria de la Filial Pedro Juan Caballero.

233-02-2025 **COMUNICAR**, copiar y archivar.

  
Prof. Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**  
Secretaría de Facultad

  
Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**  
Decano y Presidente



Acta N° 07 (A.S. N° 07 - 10/04/2025)  
**RESOLUCIÓN N° 234-00-2025**

**“POR LA CUAL SE NOMBRAN INSTRUCTORES PARA EL CURSO DE FORMACIÓN CONTINUA DENOMINADO “53° CURSO NACIONAL DE APICULTURA”, DEL ÁREA DE PRODUCCIÓN ANIMAL – SECCIÓN DE APICULTURA DE LA CARRERA INGENIERÍA AGRONÓMICA, CASA MATRIZ, VÍA CENTRO DE LIDERAZGO EN AGRICULTURA.**

San Pedro de Ycuamandyyú, 10 de abril de 2025

**VISTO**

La Nota de la Dirección de Extensión Universitaria con Exp. N° 1530/2025, por la cual eleva la propuesta de nombramiento de Instructores para el CURSO DE FORMACIÓN CONTINUA denominado “53° CURSO NACIONAL DE APICULTURA”, del Área de Producción Animal de la Carrera Ingeniería Agronómica, Casa Matriz;

**CONSIDERANDO**

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

La Resolución de Consejo Directivo N° 192-00-2025, que AUTORIZA la implementación del CURSO DE FORMACIÓN CONTINUA denominado “53° CURSO NACIONAL DE APICULTURA”, presentado por el Área de Producción Animal – Sección de Apicultura de la Carrera Ingeniería Agronómica, Casa Matriz, vía Centro de Liderazgo en Agricultura;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO  
DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,  
RESUELVE**

234-01-2025 **NOMBRAR Instructores** para el **CURSO DE FORMACIÓN CONTINUA** denominado **“53° CURSO NACIONAL DE APICULTURA”**, de la Carrera Ingeniería Agronómica, Casa Matriz, conforme al siguiente detalle:

Nombre y Apellido,	Cédula de Identidad
Ing.Agr. Miguel Ángel Ruíz Díaz,	782.920
Ing.Agr. Mario Ricardo Quiñonez Mendoza,	2.701.899
Lic. Gladys Griselda Giménez Meza,	1.556.754
Ing.Agr. Serviliana González Delgado,	457.957
Ing.Agr. Tomio Hanano,	345.736
Med.Vet. Fabiana Ivonne Salas Eichenbrenner	4.208.550
Dr. Pablo Federico Grena	6.513.955

234-02-2025 **COMUNICAR**, copiar y archivar.

Prof. Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**  
Secretaría de Facultad

CD/PBS/sac1  
Secretaría de Facultad

Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**  
Decano y Presidente



Acta N° 07 (A.S. N° 07 - 10/04/2025)  
**RESOLUCIÓN N° 235-00-2025**

**"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA RECEPCIÓN DE ACTAS DE EVALUACIÓN DE PASANTÍAS Y EJEMPLARES Y DOCUMENTOS TESIS DE ESTUDIANTES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, CASA MATRIZ Y SE PROCEDE SEGÚN RESOLUCIÓN N° 882-00-2022".**

San Pedro de Ycuamandyyú, 10 de abril de 2025

**VISTO**

La Nota con Exp. 1802/2025 de la Dirección Académica de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, por la que eleva la solicitud de autorización de recepción de Actas de evaluación de pasantías, tesis y ejemplares de documentos de tesis, con plazo de entrega fenecido; y

**CONSIDERANDO**

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción; La Resolución de Consejo Directivo N° 566-00-2015, "POR LA CUAL SE APRUEBAN LAS MODIFICACIONES A LOS REGLAMENTOS DE PASANTÍA Y TESIS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN", que en el Art. 23 del Reglamento de Pasantía menciona: "El Acta final de la Mesa Evaluadora es el documento oficial que la Coordinación de Pasantía enviará a la Dirección Académica para que la misma acredite al estudiante el cumplimiento de este requisito de graduación, en un plazo máximo de 15 días, a partir de la fecha de presentación, caso contrario la presentación quedará sin efecto" y el Reglamento de Tesis en su Art. 42. "Los ejemplares del documento de tesis deberán estar firmados por todos los miembros del Comité Asesor de Tesis; estos ejemplares refrendados serán entregados al Coordinador de Tesis, quien en un plazo máximo de un periodo lectivo posterior a la defensa de la tesis deberá remitir el Acta de evaluación de Tesis a la Dirección Académica para su registro oficial y distribuir los ejemplares del documento de tesis. De no cumplir con los plazos establecidos, la defensa de la tesis se considerará nula y el estudiante deberá realizar la inscripción de un nuevo tema de investigación"

La Resolución de Consejo Directivo N° 882-00-2022, POR LA CUAL SE ESTABLECEN PROCEDIMIENTOS Y APLICACIÓN DE MULTAS POR ENTREGAS TARDÍAS DE ACTAS DE EVALUACIÓN DE PASANTÍAS Y TESIS / EJEMPLARES DE DOCUMENTO TESIS DE CARRERAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, CASA MATRIZ, FILIALES Y SECCIÓN CHACO;

El parecer favorable de los Miembros de Consejo Directivo para autorizar la recepción de Actas de evaluación de Pasantías y Tesis y ejemplares de documentos de tesis conforme a procedimientos establecidos en la Resolución N° 882-00-2022;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE  
SUS ATRIBUCIONES LEGALES,  
RESUELVE**

235-01-2025 **AUTORIZAR** la recepción de **Acta de Evaluación de Pasantía** de la conforme a procedimientos establecidos en Resolución N° 882-00-2022, conforme se detalla a continuación:

**Ingeniería Agronómica – Casa Matriz:**

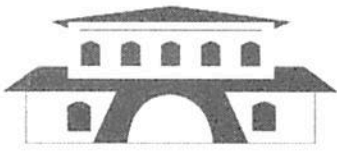
Nombres y Apellidos	Fecha de Defensa (D) Fecha de Entrega ( E )	Periodo de Atraso	Multa GS
Sofía Marisol Ferreira Da Silva	D: 18/12/2024 E: 02/04/2025	1 (Un)	50.000

235-02-2025 **AUTORIZAR** la recepción de **Actas de Evaluación de Tesis y Ejemplares de Documentos de Tesis** de la conforme a procedimientos establecidos en Resolución N° 882-00-2022, conforme se detalla a continuación:

**Ingeniería Agronómica – Casa Matriz:**

Nombres y Apellidos	Fecha de Defensa (D) Fecha de Entrega ( E )	Periodo de Atraso	Multa GS
Saidi Isabella Viveros Narvaez	D: 21/11/2023 E: 07/04/2025	2 (Dos)	200.000





"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA RECEPCIÓN DE ACTAS DE EVALUACIÓN DE PASANTÍAS Y EJEMPLARES Y DOCUMENTOS TESIS DE ESTUDIANTES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, CASA MATRIZ Y SE PROCEDE SEGÚN RESOLUCIÓN N° 882-00-2022".

**Ingeniería Ambiental – Casa Matriz:**

Nombres y Apellidos	Fecha de Defensa (D) Fecha de Entrega ( E )	Periodo de Atraso	Multa GS
Thanya Tamara Idoyaga Irala	D: 14/07/2024 E: 28/03/2025	1 (Un)	100.000

235-03-2025 **AUTORIZAR** a la Perceptoría el cobro de multa por entrega de Documentaciones de Tesis en forma tardía según nómina y detalle de los apartados 235-01-2024 y 235-02-2024 de la presente Resolución.

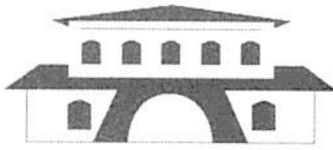
235-04-2025 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Prof. Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**  
Secretaría de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**  
Decano y Presidente



Acta N° 07 (A.S. N° 07 - 10/04/2025)  
**RESOLUCIÓN N° 236-00-2025**

**POR LA CUAL SE DA ENTRADA A INFORMES DE ASISTENCIA DE PROFESORES Y SE CONFORMA LA COMISIÓN DE ESTUDIO Y ANÁLISIS EN REFERENCIA A LOS INFORME DE ASISTENCIA DE DOCENTES / HORAS CÁTEDRA, DE CASA MATRIZ Y FILIALES;**

San Pedro de Ycuamandyyú, 10 de abril de 2025

**VISTO**

La Nota con Exp. 1833/2025, de la Dirección Académica por la que eleva para su consideración el Informe de Asistencia mensual de Docentes de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, Casa Matriz, Filiales y Sección Chaco, correspondientes al mes de febrero de 2025;

**CONSIDERANDO**

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

La Resolución de Consejo Directivo N° 72-00-2025, que SOLICITA a las Direcciones de carreras de Casa Matriz y de Filiales la remisión del Informe de Asistencia Mensual y el Resumen de Asistencia Semestral de Docentes de la Facultad de Ciencias Agrarias, Casa Matriz, Filiales y Sección Chaco y ENCOMIENDA a la Dirección Académica la compilación de los informes y la remisión al Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN  
USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,  
RESUELVE**

- 236-01-2025 **DAR** entrada a la Nota con Exp. 1833/2025, de la Dirección Académica por la que eleva para su consideración el Informe de Asistencia mensual de Docentes de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, Casa Matriz, Filiales y Sección Chaco, correspondientes al mes de febrero de 2025.
- 236-02-2025 **CONSTITUIR** una **Comisión** que se encargue de la elaboración de propuesta de lineamientos para considerar el **Estudio y Análisis de Asistencia Mensual de Docentes** de la **Facultad de Ciencias Agrarias** de la **Universidad Nacional de Asunción**, y elevar un parecer al Consejo Directivo.
- 236-03-2025 **INTEGRAR** la **Comisión** con las siguientes personas:
- |   |                        |
|---|------------------------|
| Prof.Ing.Agr. Mario Milciades Romero Gavilán, | Director Académico     |
| Prof.Ing.Agr. Juan José Bonnin Acosta,        | Vicedecano             |
| Prof.Ing.For. Oscar Manuel De Jesús Vera C.,  | Miembro Docente        |
| Prof.Ing.Agr. María Cristina Acosta Aguilera, | Miembro Docente        |
| Univ. Amílcar José María Schwarz Eguasquiza,  | Miembro Estudiantil    |
| Prof.Abg. Patricia Bordón Salinas,            | Secretaria de Facultad |
- 236-04-2025 **AUTORIZAR** a la **Comisión** a solicitar Informes pertinentes necesarios a dependencias de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción.

236-05-2025 **COMUNICAR**, copiar y archivar



Prof. Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**  
Secretaría de Facultad

CD/PBS/sacl  
Secretaría de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**  
Decano y Presidente



Acta N° 07 (A.S. N° 07 - 10/04/2025)  
**RESOLUCIÓN N° 237-00-2025**

**"POR LA CUAL SE APRUEBA EL HORARIO DE EXÁMENES FINALES PARA EL PLAN DE REGULARIZACIÓN ACADÉMICA DE LA EST. ZAIRA VERÓNICA ROJAS ARAUJO EN LA CARRERA INGENIERÍA EN ECOLOGÍA HUMANA - DE LA CASA MATRIZ".**

San Pedro de Ycuamandyyú, 10 de abril de 2025

**VISTO**

El Informe de la Dirección Académica con Exp. N° 1836/2025, por la que eleva la propuesta de Horario de Exámenes Finales para el Plan de Regularización Académica de la Est. ZAIRA VERÓNICA ROJAS ARAUJO, C.I. N° 4.508.342, estudiante de la Carrera de Ingeniería en Ecología Humana.

**CONSIDERANDO**

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

La Resolución de Consejo Directivo N° 378-00-2024, que APRUEBA el Plan de Regularización Académica para la Est. ZAIRA VERÓNICA ROJAS ARAUJO, de la Carrera de Ingeniería en Ecología Humana, Plan de Estudios Año 2013;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO  
DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,  
RESUELVE**

237-01-2025 **APROBAR** el Horario de Exámenes Finales para el Plan de Regularización Académica de la Est. ZAIRA VERÓNICA ROJAS ARAUJO, de la Carrera de Ingeniería en Ecología Humana, Plan de Estudios Año 2013, conforme al siguiente detalle:

Asignatura	Semestre	Fecha	Hora
Extensión I	6°	Lunes 21/04/2025	09:00
Extensión II	7°	Martes 22/04/2025	09:00
Realidad Contemporánea	7°	Miércoles 23/04/2025	09:00
Normativas Paraguayas en Contexto de Desarrollo	8°	Jueves 24/04/2025	09:00
Planificación para el Desarrollo Territorial	8°	Viernes 25/04/2025	09:00
Pueblos Originarios y Patrimonio Cultural	8°	Lunes 28/04/2025	09:00
Ecología Humana Aplicada	9°	Martes 29/04/2025	09:00



237-02-2025 **COMUNICAR**, copiar y archivar  
Prof. Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**  
Secretaria de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**  
Decano y Presidente



Acta N° 07 (A.S. N° 07 - 10/04/2025)  
**RESOLUCIÓN N° 238-00-2025**

**"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA VIII EDICIÓN DEL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN EN EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL Y SERVICIOS AMBIENTALES EN LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, CASA MATRIZ".**

San Pedro de Ycuamandyyú, 10 de abril de 2025

### VISTO

La nota de la Dirección de Postgrado con Exp. N° 1442/2025, por la que presenta el Proyecto Académico de la VIII Edición del Programa de Capacitación en Evaluación de Impacto Ambiental y Servicios Ambientales y solicita su implementación;

### CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

El Programa de de Capacitación en Evaluación de Impacto Ambiental y Servicios Ambientales de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción con Resolución de Habilitación del Consejo Nacional de Educación Superior (CONES) N° 644/2018;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO  
DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,  
RESUELVE**

238-01-2025 **AUTORIZAR** la implementación de la **VIII Edición del Programa de Capacitación en Evaluación de Impacto Ambiental y Servicios Ambientales** en la **Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, Casa Matriz.**

~~238-02-2025~~ **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Prof. Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**  
Secretaria de Facultad

CD/PBS/saci  
Secretaría de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**  
Decano y Presidente



# Universidad Nacional de Asunción

## Facultad de Ciencias Agrarias

Tel.: (595-21) 585.606/10

Fax: (595-21) 585.612

Ruta Mcal. José Félix Estigarribia, Km. 10½  
Email: infofca@agr.una.py - Web: www.agr.una.py  
Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

Acta N° 07 (A.S. N° 07 - 10/04/2025)  
**RESOLUCIÓN N° 239-00-2025**

**POR LA CUAL SE DA ENTRADA Y SE REMITE A COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS DEL CONSEJO DIRECTIVO, LAS GRILLAS PARA VERIFICACIÓN DE PROYECTOS ACADÉMICOS DE PROGRAMAS DE POSTGRADO Y SE ENCOMIENDAN TRABAJOS A LA DIRECCIÓN DE POSTGRADO.**

San Pedro de Ycuamandyyú, 10 de abril de 2025

### VISTO

La Nota con Exp. 1487/2025, de la Dirección de Postgrado por la que eleva para su consideración la propuesta de GRILLAS PARA VERIFICACIÓN DE PROYECTOS ACADÉMICOS DE PROGRAMAS DE POSTGRADO;

### CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

La Resolución de Consejo Directivo N° 736-00-2024, que ACTUALIZA las comisiones de Asuntos Académicos, Asuntos de Investigación y Extensión Universitaria, de Asuntos Administrativos y Asuntos Legales y de Honores del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción;

La Resolución de Consejo Directivo N° 41-00-2025 "POR LA CUAL SE ENCOMIENDA A LA DIRECCIÓN DE POSTGRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS LA ELABORACIÓN DE UNA GUÍA QUE CONTENGA PUNTOS PRINCIPALES A SER VERIFICADOS POR LAS COMISIONES ASESORAS DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS".

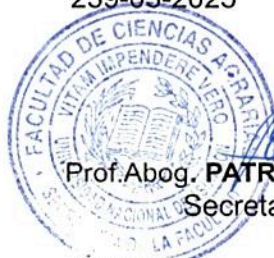
La necesidad contar con Grillas PARA VERIFICACIÓN DE PROYECTOS ACADÉMICOS DE PROGRAMAS DE POSTGRADO a ser utilizados por la Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Directivo y su verificación preliminar por la Dirección de Postgrado de la institución, con dictamen al respecto de Proyectos Académicos de Programas de Postgrado a ser implementados;

### EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE

239-01-2025 **REMITIR** a Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Directivo, las **GRILLAS PARA VERIFICACIÓN DE PROYECTOS ACADÉMICOS DE PROGRAMAS DE POSTGRADO**, para su consideración en las verificaciones correspondientes.

239-02-2025 **ENCOMENDAR** a la Dirección de Postgrado la implementación de presente Grilla, previo Dictamen y remisión de los **PROYECTOS ACADÉMICOS DE PROGRAMAS DE POSTGRADO**.

239-03-2025 **COMUNICAR**, copiar y archivar



Prof. Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**  
Secretaría de Facultad

CD/PBS/saci  
Secretaría de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**  
Decano y Presidente



Acta N° 07 (A.S. N° 07 - 10/04/2025)  
**RESOLUCIÓN N° 240-00-2025**

**“POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE DESARROLLO DE LA CARRERA LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN AGROPECUARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, CASA MATRIZ”.**

San Pedro de Ycuamandyyú, 10 de abril de 2025

**VISTO**

La Nota de la Dirección de Planificación con Exp. N° 1591/2025, por la que eleva para su consideración la propuesta de PLAN DE DESARROLLO de la Carrera Licenciatura en Administración Agropecuaria de la Facultad de Ciencias Agrarias, Casa Matriz, acorde a los procesos de autoevaluación concordantes con los requerido por la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES);

**CONSIDERANDO**

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

La Resolución de Consejo Directivo N° 994-00-2021, que APRUEBA el Plan Estratégico de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, para el periodo 2021 – 2025 y los procesos de autoevaluación concordantes con los requerido por la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES);

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,**

**RESUELVE**

240-01-2025 **APROBAR** el **PLAN DE DESARROLLO** de la **CARRERA LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN AGROPECUARIA** de la **Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, Casa Matriz**, adjunto a la presente Resolución.

240-02-2025 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Prof. Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**  
Secretaría de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**  
Decano y Presidente



*[Handwritten signature]*

**PLAN DE DESARROLLO DE LA CARRERA DE LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN AGROPECUARIA 2019/2024**

**EJE 1. ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN**

**PROPÓSITO 1. Trabajo del personal administrativo y de gestión optimizado**

**OBJETIVOS**

- Socializar el Plan Estratégico Institucional (2017-2021)
- Desarrollar Plan Desarrollo de la Carrera y Planes Operativos Anuales
- Adecuar Plan Anual de Contrataciones a Plan Operativo Anual
- Mejorar la difusión de normativas y funciones para el estamento estudiantil y docente

METAS	ACCIONES	RESPONSABLE	FECHA	MEDIOS PARA VERIFICAR SU CUMPLIMIENTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
Socialización del Plan Estratégico Institucional (2017-2021), respecto a estrategias y acciones propuestas en el Plan de Desarrollo de la Carrera	Reuniones con el personal que presta servicios en la dependencia	Dirección de Carrera	Anual	Minutas de reunión. Registro de participantes en reuniones de difusión. Documentos remitidos (notas y comunicaciones por email)	Recursos propios
Diseño Plan de Desarrollo de la Carrera acorde a los lineamientos institucionales	Talleres de análisis y reuniones.	Dirección de Carrera/ Coordinadores	Octubre 2019	Informe de resultados, planilla de asistencia	Recursos propios
Plan de Desarrollo de la Carrera aprobado por el CD	Remisión de documentos para aprobación	Comité de elaboración del Plan de Desarrollo de la Carrera	Noviembre 2019	Resolución del CD	Recursos propios
Elaboración de Plan Operativo Anual antes del Plan anual de contrataciones	Talleres de análisis y reuniones	Dirección de Carrera/ Coordinadores	Anual	Plan operativo anual elaborado Plan anual de contrataciones adecuado al POA	Recursos propios
Socialización del Normograma, Manual de Funciones a la sociedad	Talleres de mesa redonda, comunicaciones, papelería y otros	Dirección de Carrera/ Planificación/Dirección de Talento Humano	Anual/Según necesidad	Registro de participantes en reuniones de difusión. Documentos remitidos (notas y comunicaciones por email)	Recursos propios
Evaluar el organigrama actual e identificar requerimientos Elaborar propuesta de reorganización Implementar la reorganización	Solicitud a Coordinadores para la identificación de requerimientos y/o propuestas de modificaciones  Modificación del organigrama y manual de funciones	CD/Decano/Dirección de Planificación/ Dirección de CIA/Dirección de Talento Humano	Anual	Informe de resultados  Propuesta elaborada y presentada al CD  Redistribución del personal	Recursos propios





<b>EJE 1. ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN</b>					
<b>PROPÓSITO 2. Nuevos recursos presupuestarios generados OBJETIVOS</b>					
<ul style="list-style-type: none"> <li>Ampliar la generación de nuevos recursos presupuestarios</li> </ul>					
METAS	ACCIONES	RESPONSABLE	FECHA	MEDIOS PARA VERIFICAR SU CUMPLIMIENTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
<p> Gestionar ante los organismos pertinentes la provisión de nuevos recursos financieros</p>	<p> Gestiones del Decano y otras autoridades de la UNA ante el Ministerio de Hacienda y la Comisión Bicameral de Presupuestos</p>	<p> Decano/Dirección Administrativa y Financiera</p>	<p> 2020/2024</p>	<p> Recursos financieros obtenidos para el periodo</p>	<p> Recursos propios</p>
<b>PROPÓSITO 3. Evaluación de docentes implementado en forma sistemática OBJETIVOS</b>					
<ul style="list-style-type: none"> <li>Mejorar sistema de evaluación de los Docentes</li> </ul>					
METAS	ACCIONES	RESPONSABLE	FECHA	MEDIOS PARA VERIFICAR SU CUMPLIMIENTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
<p> Implementar un sistema de evaluación a docentes de la carrera con alta cobertura</p>	<p> Implementación de un sistema de evaluación que incluye: evaluación del estudiante, autoevaluación del docente y evaluación documental. Según Estatuto de la UNA y normativas vigentes</p>	<p> Dirección Académica/ Dirección de Carrera</p>	<p> Semestral. 2019/2024</p>	<p> Resultados de la Evaluación.</p>	<p> Recursos propios</p>
<b>PROPÓSITO 4. Plan de desarrollo de la carrera elaborado e implementado OBJETIVOS</b>					
<ul style="list-style-type: none"> <li>Implementar Plan de Desarrollo en forma participativa</li> </ul>					
METAS	ACCIONES	RESPONSABLE	FECHA	MEDIOS PARA VERIFICAR SU CUMPLIMIENTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
<p> Plan de desarrollo elaborado por representantes de la comunidad educativa</p>	<p> Socialización del Plan propuesto. Taller de evaluación y consolidación del Plan.</p>	<p> Dirección de Carrera/Dirección de Planificación/Decano</p>	<p> 2019/2024</p>	<p> Copias de notas convocando a los diferentes estamentos para participar en las diferentes etapas del plan de desarrollo de la carrera</p>	<p> Recursos propios</p>





**EJE 2. PROYECTO ACADÉMICO**

**PROPOSITO 1. Objetivos explicitos incorporados al proyecto académico OBJETIVOS**

- Incorporar los objetivos de la carrera en medios de difusión.

METAS	ACCIONES	RESPONSABLE	FECHA	MEDIOS PARA VERIFICAR SU CUMPLIMIENTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
Incorporación de los objetivos de la Carrera en medios de difusión, en la página web y redes sociales. Sensibilización y Socialización	Presentación de una propuesta de los objetivos de la Carrera Solicitud por nota y comunicación por email	Coordinación Académica/Dirección de la Carrera/Dirección Académica/Dirección de Extensión	2019	Notas remitidas por la Carrea; al CD, Dirección Académica y Dirección de Extensión	Recursos propios

**PROPOSITO 2. Asignaturas del plan de estudios ajustadas, con secuencia coherente entre asignaturas y contenido programático**

**OBJETIVOS**

- Ajustar las asignaturas del plan de Estudio.
- Disponer los programas de estudios en la página web (con código)

METAS	ACCIONES	RESPONSABLE	FECHA	MEDIOS PARA VERIFICAR SU CUMPLIMIENTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
Lograr secuencia coherente entre asignaturas y contenido programático	Presentar la Propuesta de ajuste del Proyecto Académico	Dirección Académica/Dirección de Carrera/Decano	2019	Proyecto Académico 2013 – Plan ajustado	Recursos del Tesoro



*[Handwritten signature]*



**EJE 2. PROYECTO ACADÉMICO**

**PROPÓSITO 3. Evaluación docente sistematizada y generalizada**

**OBJETIVOS**

- Implementar modelo de evaluación docente
- Sistematizar y generalizar la evaluación docente

METAS	ACCIONES	RESPONSABLE	FECHA	MEIOS PARA VERIFICAR SU CUMPLIMIENTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
Lograr la sistematización y generalización de la evaluación docente	Formación de un equipo evaluador que realice la evaluación y que presente informes de los resultados generales de la evaluación	Decano/Vicedecano/Dirección Académica/Dirección de Planificación/Dirección de Carrera	Semestral. 2019/2024	a) Criterios de evaluación establecidos. b) Instrumento elaborado. c) Nominación de la Comisión de evaluación. d) Instrumento de evaluación e) Evaluaciones realizadas f) Análisis de los resultados y elaboración de informes. g) Notificación de los resultados a los docentes	Recursos propios

**PROPÓSITO 4. Mejoramiento de la infraestructura edilicia (aulas y laboratorio), nuevos equipos y materiales. OBJETIVOS**

Disponer de nuevas aulas y laboratorios, con los equipamientos telemáticos, en función a normas estándares para el efecto.

METAS	ACCIONES	RESPONSABLE	FECHA	MEIOS PARA VERIFICAR SU CUMPLIMIENTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
Adquisición de mayor número de equipos y materiales para el laboratorio de informática	Adquisición de nuevos equipos y materiales de aula y laboratorio	Decano / Dirección de Carrera Dirección Administración y de Finanzas	2020/2024	Nota enviada Equipos y materiales adquiridos Imágenes de laboratorio	Recursos del Tesoro





**EJE 2. PROYECTO ACADÉMICO**

**PROPÓSITO 5. Nuevas áreas para desarrollo de prácticas de campo incorporadas OBJETIVOS**

- Acceder a nuevas áreas de campos experimentales para el desarrollo de las clases prácticas

METAS	ACCIONES	RESPONSABLE	FECHA	MEDIOS PARA VERIFICAR SU CUMPLIMIENTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
Incorporar nuevas áreas para el desarrollo de prácticas de campo	Gestionar ante las instancias correspondientes para contar con más espacios para el desarrollo de prácticas de campo	Decano/ Dirección de Carrera/Dirección de Planificación/ Dirección Administrativo y de Finanzas	2019/2020	Solicitud realizada Convenios firmados	Recursos del Tesoro

**PROPÓSITO 6. Distribución de internet mejorada**

**OBJETIVOS**

- Acceder a servicios de internet en todas las áreas de la Carrera

METAS	ACCIONES	RESPONSABLE	FECHA	MEDIOS PARA VERIFICAR SU CUMPLIMIENTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
Ampliación de conexión al servicio de internet en las diferentes áreas de la institución	Solicitud de mejoras en el servicio de internet	Decano/ Dirección de Carrera /Dirección Administrativo y de Finanzas	2020/2024	Solicitud enviada Informes de trabajos realizados por CNC	Recursos del Tesoro y Recursos propios

**PROPÓSITO 7. Mayor número de reuniones informativas con los estudiantes logrado**

**OBJETIVOS**

- Mantener a los estudiantes informados y actualizados con las actividades a ser llevadas a cabo

METAS	ACCIONES	RESPONSABLE	FECHA	MEDIOS PARA VERIFICAR SU CUMPLIMIENTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
Lograr una comunicación fluida con los estudiantes	Mayor número de reuniones informativas con los estudiantes Comunicación permanente con la Asociación de Estudiantes y Consejo de delegados de la carrera	Decano/Vicedecano/Dirección de Carrera/Dirección Académica/Coordinación Académica	2019/2024	Registro de reuniones realizadas; notas, imágenes	Recursos propios





**EJE 2. PROYECTO ACADÉMICO**

**PROPÓSITO 8. Reglamento de giras de estudio/salidas de campo ajustado OBJETIVOS**

- Disponer mayor número de vehículos para giras de estudio/salidas de campo

METAS	ACCIONES	RESPONSABLE	FECHA	MEDIOS PARA VERIFICAR SU CUMPLIMIENTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
Aumentar la disponibilidad de vehículos para el transporte de estudiantes y profesores para distintas actividades académicas	Gestionar ante las instancias correspondientes la disponibilidad de mayor número de vehículos para giras de estudio Revisar los mecanismos de préstamo de vehículos para giras de estudio/salidas de campo	Decano/ Dirección de Carrera/Dirección Académica/Dirección Administrativa y de Finanzas/Coordinadores de Área	2019/2024	Registro de reuniones realizadas Actas del CD, minutas de reuniones, imágenes	Recursos del Tesoro y Recursos propios

*Bondeluce*

**EJE 3. PERSONAS**

**PROPÓSITO 1. Alternativas de sistema de atención a la salud identificadas OBJETIVOS**

- Identificar alternativas de acceso a sistemas de salud dentro del campus de la FCA
- Establecer acuerdos con las diferentes instituciones que ofrecen servicios de atención a la salud
- Socializar las diferentes alternativas

METAS	ACCIONES	RESPONSABLE	FECHA	MEDIOS PARA VERIFICAR SU CUMPLIMIENTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
Establecer acuerdos para acceder a servicios de salud dentro del campus de la UNA	Identificar alternativas de asistencia a la salud Establecer acuerdos entre instituciones	Decano/Consejo Directivo/Direcciones de Talento Humano/de Carrera/ Académica/Centro de Estudiantes de la FCA/Asociación de Docentes Investigadores de la FCA	2019/2024	Organigrama, minutas de reunión, imágenes, registro de consultas Campañas de socialización, Servicios de atención para la salud DGEU	Recursos del Tesoro, recursos propios



*[Signature]*



<b>EJE 3. PERSONAS</b>					
<b>PROPÓSITO 2. Personal administrativo y de apoyo con capacitación de acuerdo con las necesidades del puesto</b>					
<b>OBJETIVOS</b>					
<ul style="list-style-type: none"><li>• Identificar necesidades de capacitación</li><li>• Elaborar plan de capacitación</li><li>• Establecer acuerdos con instituciones que ofrecen servicios de capacitación</li><li>• Socializar con los funcionarios de la carrera</li></ul>					
<b>METAS</b>	<b>ACCIONES</b>	<b>RESPONSABLE</b>	<b>FECHA</b>	<b>MEDIOS PARA VERIFICAR SU CUMPLIMIENTO</b>	<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>
Establecer acuerdos para la capacitación del personal administrativo y de apoyo	Elaborar el listado de capacitaciones anual Socializar con los funcionarios	Decano/Consejo Directivo/Direcciones de Talento Humano/de Carrera/ Representantes de funcionarios	2019/2023	Plan de capacitación Campañas de socialización	Recursos del Tesoro, recursos propios.
<b>PROPÓSITO 3. Mecanismos de selección, evaluación y promoción de funcionarios implementados</b>					
<b>OBJETIVOS</b>					
<ul style="list-style-type: none"><li>• Implementar los mecanismos de selección aprobados</li><li>• Socializar e implementar</li></ul>					
<b>METAS</b>	<b>ACCIONES</b>	<b>RESPONSABLE</b>	<b>FECHA</b>	<b>MEDIOS PARA VERIFICAR SU CUMPLIMIENTO</b>	<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>
Implementar mecanismos de selección, evaluación y promoción de funcionarios	Definir el mecanismo de selección, evaluación y promoción del personal de apoyo y administrativo Socializar e implementar	Decano/Consejo Directivo/Direcciones de Talento Humano/de Carrera/ Representantes de funcionarios	2019/2024	Mecanismo de selección, evaluación y promoción de funcionarios aprobado Registros de selección, evaluación y promoción de funcionarios	Recursos del Tesoro, recursos propios.





**EJE 4. RECURSOS**

**PROPÓSITO 7. Modernización de mobiliarios, equipos informáticos y de campo**

**OBJETIVOS**

- Elaborar lista de necesidades
- Gestionar la adquisición de muebles y equipos informáticos
- Actualización del acervo bibliográfico

METAS	ACCIONES	RESPONSABLE	FECHA	MEDIOS PARA VERIFICAR SU CUMPLIMIENTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
Mobiliario adecuado	Realizar lista de prioridades Solicitar a la Dirección Administrativa	Decano/Dirección Administrativa/Dirección de Carrera	2019/2024	Lista remitida a la Dirección Administrativa Documentos de adquisiciones Registros de entrega	Recursos del Tesoro, recursos propios.
Bibliografía actualizada disponible	Realizar listado de textos bibliográficos Solicitar a la Dirección Administrativa	Decano/Dirección Administrativa/Dirección de Carrera	2019/2024	Lista remitida a la Dirección Administrativa Documentos de adquisiciones Registros de entrega	Recursos del Tesoro, recursos propios

*Progr...*

**EJE 5. RESULTADO E IMPACTO**

**PROPÓSITO 1. Fortalecimiento del sistema de seguimiento de egresados OBJETIVOS**

- Implementar mecanismos de consulta sistemática a egresados.
- Sistematizar las opiniones de egresados para incorporar mejoras en el Proyecto académico y/o metodología de enseñanza-aprendizaje

METAS	ACCIONES	RESPONSABLE	FECHA	MEDIOS PARA VERIFICAR SU CUMPLIMIENTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
Fortalecimiento del sistema de seguimiento de egresados	Actualización de encuesta a egresados Implementación de mecanismo de consulta sistemática a egresados, que incluya destino laboral. Formación luego de terminada la carrera, acceso a cargos de alta responsabilidad, tiempo medio de acceso al primer empleo y permanencia	Decano/Dirección de Carrera/ Dirección de Extensión PSE – Programa de Seguimiento a Egresados	2019/2024	Programa de Seguimiento a Egresados Mecanismo actualizado Comunicaciones por correo e impreso Registro de Asistencias Encuestas realizadas por la Carrera	Recursos del Tesoro, recursos propios.



*[Signature]*



Systematización de los resultados de encuestas para ser incorporadas en acciones futuras	Establecer criterios de procesamiento y análisis de la información relevada.	Decano/Dirección Académica/ Dirección de Extensión/Dirección de Carrera	2019/2024	Informe ejecutivo Registro de Asistencias de reuniones Informe de resultados y propuestas de acción	Recursos del Tesoro, recursos propios
--	--	---	-----------	---	---------------------------------------

**EJE 5. RESULTADO E IMPACTO**

**PROPÓSITO 2. Relacionamiento con el entorno e impacto social**

- Gestionar recursos para el fortalecimiento de la visibilización institucional y de la carrera.
- Optimizar medios de comunicación y vinculación efectiva con el medio

METAS	ACCIONES	RESPONSABLE	FECHA	MEDIOS PARA VERIFICAR SU CUMPLIMIENTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
Fortalecimiento de la visibilización, mejorando los medios de comunicación y vinculación con la sociedad	Gestionar recursos para mejorar la visibilización de la carrera Establecer acuerdos y/o convenios entre instituciones	Decano/ Dirección de Carrera/Dirección de Extensión/Dirección de Planificación/MECIP	2019/2024	Actas de reuniones y registros de asistencia Solicitudes y Propuesta del equipo operativo (MECIP)	Recursos del Tesoro, recursos propios.

**PROPÓSITO 3. Formación continua a graduados de la Carrera**

- Maestría en Gestión de Agronegocios
- Especialización en Didáctica Universitaria

METAS	ACCIONES	RESPONSABLE	FECHA	MEDIOS PARA VERIFICAR SU CUMPLIMIENTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
Número de graduados con Maestría en Gestión de Agronegocios Número de graduados con Especialización en Didáctica Universitaria	Contar con número de graduados con Maestría en Gestión de Agronegocios y Especialización en Didáctica Universitaria	Decano/ Dirección de Postgrado/ Dirección de Carrera/Coordinaciones de Programas de Postgrado	2019/2024	Informe de graduados matriculados en la MGA Informe de graduados en programas de Especialización en Didáctica Universitaria, en el periodo	Recursos del Tesoro, recursos propios.





Acta N° 07 (A.S. N° 07 – 10/04/2025)  
**RESOLUCIÓN N° 241-00-2025**

**“POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME CONCLUSIVO DE INSTRUCCIÓN DE SUMARIO ADMINISTRATIVO AL PROF.ING.AGR. LÍDER AYALA AGUILERA, DOCENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, POR LA SUPUESTA FALTA LEVE COMETIDA Y SE ORDENA EL ARCHIVO DE LA CAUSA”.**

San Pedro de Ycuamandyyú, 10 de abril de 2025

### VISTO

El Memorando de la Asesoría Jurídica de la Facultad de Ciencias Agrarias N° 15/2025, con Exp. N° 663/2025 por la que eleva la Nota del Juzgado de Instrucción Sumarial Segundo Turno de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la Universidad Nacional de Asunción, con el Informe Conclusivo de la Instrucción de SUMARIO ADMINISTRATIVO al Prof.Ing.Agr. LÍDER AYALA AGUILERA, docente de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, por la supuesta falta leve cometida;

### CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;  
La Resolución de Consejo Directivo N° 369-00-2024, que ORDENA la Instrucción de SUMARIO ADMINISTRATIVO al Prof.Ing.Agr. LÍDER AYALA AGUILERA, docente de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, por la supuesta falta leve cometida; REMITE los antecedentes a la Dirección General de la Asesoría Jurídica del Rectorado de la UNA para el correspondiente sorteo y designación del Juez Instructor del Sumario Administrativo, quien queda facultado para designar al actuario correspondiente y; DISPONE que, una vez concluido el Sumario Administrativo, el juzgado de Instrucción sumarial deberá elevar su informe de conclusiones y recomendaciones del caso;

La Resolución 1252/2024 del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción que designa como Juez Instructor al Abg. Sergio Rodrigo Garcete Garay, del Juzgado de Instrucción Sumarial Segundo Turno de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la Universidad Nacional de Asunción;

Que en el contexto corresponde el análisis de la cuestión sometida a conocimiento del juzgado a efecto de determinar la responsabilidad o deslindado de la misma, en la falta a la que se hace referencia, a partir de los elementos de pruebas producidas, dentro del proceso, así como las presunciones legales que rigen en la materia.

Que, en la Resolución N° 268-00-2021 de fecha 28/04/2017. -POR LA CUAL SE MODIFICA EL REGLAMENTO DE AUXILIARES DE ENSEÑANZA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN en el artículo 7. El Jefe de Trabajos Prácticos colaborará en la Cátedra para la cual ha sido nombrado, en las actividades prácticas, bajo la supervisión del Titular de la asignatura, a quien informará mensualmente, por escrito, acerca de sus actividades, con copia a la Dirección Académica. Queda claramente establecido que el Jefe de Trabajos Prácticos no podrá sustituir al Profesor para el desarrollo de clases teóricas.

Que, ante la situación planteada debemos recurrir al Reglamento Disciplinario a fin de apreciar si los hechos denunciados Art. 8, Inc n) Dirigir, promover o participar en cualquier acción que obstaculice o impida el desarrollo de las actividades académicas o el funcionamiento administrativo de la facultad y sancionadas Art. 10°, Inc. A) Apercebimiento por escrito, con anotación en el legajo personal. Pueden ser subsumidos en alguna falta por parte del Sumariado. Que en la audiencia testifical la Jefa de trabajos prácticos, manifiesta entre otras cosas que ella no participó de la clase de laboratorio, pero que le consta que la documentación referente a su desarrollo fue entregada en tiempo y forma. Este juzgado de instrucción sumarial, considera que lo ocurrido pudo deberse a un mal entendido o falta (mala) comunicación entre los Docentes. Teniendo en cuenta que el desarrollo de clase siguió en forma normal.- Que, a fojas obra 73 obra las constancias de autos en el Libro de Cátedra Del Prof. Ing. Agr. LÍDER AVALA AGUILERA. Donde se observan que en fecha 22/02/2024 las clases fueron desarrolladas con normalidad.

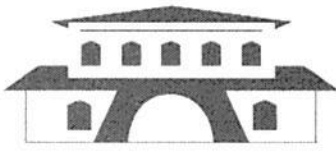
Que, analizado las pruebas arrimadas a este juzgado se observa que pudo ser un mal entendido por falta de comunicación entre el Profesor Titular LÍDER AYALA y la Prof. Ing. JOHANA GONZÁLEZ Jefa de Trabajos Prácticos.

Por tanto, en cumplimiento de los principios rectores que rige el derecho administrativo, la de principio de proporcionalidad y de razonabilidad a la cual deben someterse a todas las decisiones de la autoridad administrativa, y ajustarse a los límites de las facultades atribuidas, en concordancia con la aplicación de las sanciones, de conformidad a lo dispuesto del Reglamento General Disciplinario de la UNA, este Juzgado recomienda:

CD/PBS/saci

Secretaría de Facultad





Acta N° 07 (A.S. N° 07 – 10/04/2025)

**RESOLUCIÓN N° 241-00-2025**

Página 2

**“POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME CONCLUSIVO DE INSTRUCCIÓN DE SUMARIO ADMINISTRATIVO AL PROF.ING.AGR. LÍDER AYALA AGUILERA, DOCENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, POR LA SUPUESTA FALTA LEVE COMETIDA Y SE ORDENA EL ARCHIVO DE LA CAUSA”.**

- 1) DISPONER la conclusión del proceso «SUMARIO ADMINISTRATIVO EN CONTRA DE LÍDER AYALA AGUILERA CON C.I. 1.481.350, PROFESOR TITULAR, DE LA ASIGNATURA PRODUCCIÓN Y ANÁLISIS DE SEMILLAS DE LA CARRERA INGENIERÍA AGRONÓMICA, OCTAVO SEMESTRE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS”, dispuesto por Resolución. N° 369-00-2024.
- 2) DECLARAR la inocencia del sumariado LÍDER AYALA AGUILERA, en relación a la denuncia por la comisión de los hechos dispuestos en el Art. 8, Inc. n) Dirigir, promover o participar en cualquier acción que obstaculice o impida el desarrollo de las actividades académicas o el funcionamiento administrativo de la facultad y sancionadas, del "Reglamento General único Disciplinario para Autoridades Universitarias, Docentes, Graduados, Estudiantes y Funcionarios de la Universidad Nacional de Asunción"
- 3) ARCHIVAR, el SUMARIO ADMINISTRATIVO EN CONTRA DE LÍDER AYALA AGUILERA, Originada en la denuncia presentada por la Ing. Agr. JOHANA GONZÁLEZ.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN  
USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,  
RESUELVE**

- 241-01-2025 **APROBAR** el **INFORME CONCLUSIVO** de la INSTRUCCIÓN DE SUMARIO ADMINISTRATIVO AL PROF.ING.AGR. LÍDER AYALA AGUILERA, DOCENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, por la supuesta falta leve cometida.
- 241-02-2025 **ORDENAR** el **ARCHIVO DE LA CAUSA** (EXPEDIENTE N° 737/2024), según los fundamentos esgrimidos en el visto y considerando de la presente Resolución.
- 241-03-2025 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Prof. Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**  
Secretaría de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**  
Decano y Presidente



# Universidad Nacional de Asunción

## Facultad de Ciencias Agrarias

Tel.: (595-21) 585.606/10

Fax: (595-21) 585.612

Ruta Mcal. José Félix Estigarribia, Km. 10½  
Email: infofca@agr.una.py - Web: www.agr.una.py  
Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

Acta N° 07 (A.S. N° 07- 10/04/2025)  
**RESOLUCIÓN N° 242-00-2025**

**POR LA CUAL SE DA ENTRADA A LA NOTA DE EGRESADOS DE PROGRAMAS DE MAESTRÍA - ENFOQUE CIENTÍFICO Y SE SOLICITA PARECER O DICTAMEN A LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN EN RELACIÓN A LA SOLICITUD PLANTEADA.**

San Pedro de Ycuamandyyú, 10 de abril de 2025

### VISTO

La Nota con Exp. N° 1588/2025, de egresados de programas de maestría con denominación "Magister" de ediciones anteriores, con respecto a la Resolución N° 920-00-2024, que aprueba criterios a ser tenidos en cuenta para la utilización de nomenclaturas de grados académicos para documentos académicos de Postgrado de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción y solicitan la consideración de análisis y dictamen sobre utilización de la abreviatura "Magister"/"Mgtr." y la posibilidad de homologar las denominaciones o autorizar el uso de la abreviatura "M.Sc." para los programas con enfoque científico, visto el cumplimiento de requisitos exigidos según reglamentación vigente;

### CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción (UNA);

La Resolución 920-00-2024, que APRUEBA los criterios a ser tenidos en cuenta para la utilización de Nomenclaturas de Grados Académicos para documentos académicos de Postgrado de la Facultad de Ciencias Agrarias;

La Resolución CONES N° 700/2016, del Consejo Nacional de Educación Superior (CONES), que establece el reglamento para la aprobación y habilitación de programas de postgrado y especifica los procesos y requisitos para que las instituciones educativas puedan ofrecer programas de posgrado y la Resolución del Consejo Superior Universitario de la UNA, N° 448-00-2022;

La solicitud formal por parte de egresados de programas de postgrado de la Facultad de Ciencias Agrarias (FCA) de la UNA, quienes cursaron y finalizaron sus estudios bajo la denominación de "Magister" seguida de la especialidad, antes de la implementación de las resoluciones actuales que regulan la nomenclatura de los títulos a fin de homologar las denominaciones o autorizar el uso de la abreviatura "M.Sc." para los programas con enfoque científico, visto el cumplimiento de requisitos exigidos según reglamentación vigente;

### EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE

- 242-01-2025 **DAR** entrada Nota con Exp. N° 1588/2025, de egresados de programas de maestría con denominación "Magister" con respecto a la Resolución N° 920-00-2024, homologar las denominaciones o autorizar el uso de la abreviatura "M.Sc." para los programas con enfoque científico, visto el cumplimiento de requisitos exigidos según reglamentación vigente".
- 242-02-2025 **SOLICITAR** al Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción y por su intermedio a la Dirección General de Postgrado de la UNA, un dictamen o consulta al Consejo Nacional de Educación Superior (CONES), sobre la solicitud planteada.
- 242-03-2025 **COMUNICAR**, copiar y archivar.

  
Prof. Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**  
Secretaría de Facultad

  
Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**  
Decano y Presidente



Acta N° 07 (A.S. N° 07 - 10/04/2025)  
**RESOLUCIÓN N° 243-00-2025**

**“POR LA CUAL SE HOMOLOGA LO ACTUADO POR EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN”**

San Pedro de Ycuamandyyú, 10 de abril de 2025

**VISTO**

El informe del Prof.Ing.Agr. Jorge Daniel González Villalba, Presidente del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Agrarias, sobre Resoluciones de carácter urgente dictadas en su función de Decano de la Institución; y

**CONSIDERANDO**

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, Art. 84, Inc. “f”;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE**

243-01-2025 **HOMOLOGAR** lo actuado por el **Decano** de la **Facultad de Ciencias Agrarias** de la **Universidad Nacional de Asunción**, de acuerdo al siguiente detalle:

**Resolución N° 240/2025 del 31 de marzo de 2025 “POR LA CUAL SE FIJA FECHA Y HORA PARA LA PRESENTACIÓN DEL INFORME DE PASANTÍA DE LA CARRERA INGENIERÍA AGRONÓMICA, PLAN DE ESTUDIOS 2013, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, CASA MATRIZ”**

FECHA	HORA	ORIENTACIÓN	ESTUDIANTE
07/04/2025	12:10	Ingeniería Agrícola	Erma Lujan Lizza Villalba C.I. N° 6.835.919

**Resolución N° 243/2025 del 31 de marzo de 2025 “POR LA CUAL SE FIJA FECHA Y HORA PARA LA PRESENTACIÓN Y DEFENSA DE TRABAJO FINAL DE GRADO DE LA CARRERA DE INGENIERÍA AMBIENTAL, PLAN DE ESTUDIOS 2013, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, CASA MATRIZ”**

FECHA	HORA	ESTUDIANTE
11/04/2025	11:00	María Belén Moreno Villalba C.I. N° 5.392.813

Resolución N° 252/2025 del 1 de abril de 2025 POR LA CUAL SE AUTORIZA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DENOMINADO “MINGA DE CONCIENTIZACIÓN AMBIENTAL”, PRESENTADO POR LA FILIAL SANTA ROSA – MISIONES.

Resolución N° 253/2025 del 1 de abril de 2025 POR LA CUAL SE AUTORIZA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DENOMINADO “CHARLA INFORMATIVA: CONOCIENDO AL BRANGUS PARAGUAYO” PRESENTADO POR LA CARRERA LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN AGROPECUARIA, CASA MATRIZ

Resolución N° 255/2025 del 1 de abril de 2025 POR LA CUAL SE AUTORIZA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DENOMINADO “SEMINARIO SOBRE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE PRODUCCIÓN DE GANADERÍA REGENERATIVA” PRESENTADO POR LA CARRERA INGENIERÍA AGRONÓMICA DE LA FILIAL PEDRO JUAN CABALLERO



CD/PBS/sacl  
Secretaría de Facultad





**“POR LA CUAL SE HOMOLOGA LO ACTUADO POR EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN”**

Resolución N° 258/2025 del 2 de abril de 2025 POR LA CUAL SE AUTORIZA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DENOMINADO “CLASIFICACIÓN Y RECICLAJE DE PAPEL” PRESENTADO POR LA CARRERA INGENIERÍA AMBIENTAL, CASA MATRIZ.

Resolución N° 259/2025 del 2 de abril de 2025 POR LA CUAL SE AUTORIZA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DENOMINADO “PRÁCTICAS AGROECOLÓGICAS EN CAMPO Y ACCIÓN COMUNITARIA: REDUCIENDO EL DESPERDICIO ALIMENTARIO” PRESENTADO POR LA CARRERA INGENIERÍA EN ECOLOGÍA HUMANA, CASA MATRIZ.

Resolución N° 279/2025 del 3 de abril de 2025 POR LA CUAL SE AUTORIZA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN DENOMINADO “FESTIVAL ANIVERSARIO FCA FILIAL BOQUERÓN PRIMERA EDICIÓN” PRESENTADO POR LA CARRERA LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN AGROPECUARIA DE LA SECCIÓN CHACO.

Resolución N° 304/2025 del 7 de abril de 2025 “POR LA CUAL SE AMPLÍA EL PERIODO DE PAGO DE ARANCELES DEL PROGRAMA DE ESPECIALIZACIÓN EN DIDÁCTICA UNIVERSITARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, IMPLEMENTADO EN LA FILIAL SANTA ROSA-MISIONES, AÑO 2025”.

243-02-2025 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Prof. Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**  
Secretaría de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**  
Decano y Presidente



**Acta N° 07 (A.S. N° 07– 10/04/2025)  
RESOLUCIÓN N° 244-00-2025**

**“POR LA CUAL SE FIJA FECHA Y HORA PARA LA PRESENTACIÓN DEL INFORME DE PASANTÍA DE LA CARRERA INGENIERÍA FORESTAL, PLAN DE ESTUDIOS 2013, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, CASA MATRIZ”**

San Pedro de Ycuamandyyú, 10 de abril de 2025

**VISTO**

Las notas con Expedientes N° 1669,1748/2025, presentadas por la Dirección de la Carrera Ingeniería Forestal de la Facultad de Ciencias Agrarias, en la que propone fecha y hora para la presentación del Informe de Pasantía de estudiantes de la referida carrera, Plan de Estudios 2013; y

**CONSIDERANDO**

Que, analizados los registros de las citadas estudiantes, por constancias adjuntas de la Dirección Académica, están habilitadas para iniciar el proceso de Presentación de Informe de Pasantía;

Que, se halla agregado al pedido, la matriculación de Informe de Pasantía, según comprobantes de ingresos;

Que, de conformidad a lo establecido en la Ley 4995/2013 “De Educación Superior” y en concordancia con el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción,

Que, teniendo en cuenta lo establecido por las leyes precitadas y estos en concordancia con el Reglamento de Pasantía de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE  
SUS ATRIBUCIONES LEGALES,  
RESUELVE**

244-01-2025 **FIJAR Fecha y Hora** para la presentación de **Informe de Pasantía** de la **Carrera Ingeniería Forestal, Plan de Estudios 2013**, de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, Casa Matriz, conforme al siguiente detalle:

FECHA	HORA	ESTUDIANTE
22/04/2025	11:00	Elsi Verenisse Florentín Salinas C.I. N° 4.788.560
21/05/2025	09:00	Blanca Viviana Silva Pinto C.I. N° 5.316.744

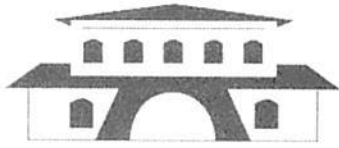
244-02-20225 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Prof. Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**  
Secretaria de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZALEZ VILLALBA**  
Decano y Presidente



Acta N° 07 (A.S. N° 07-10/04/2025)  
RESOLUCIÓN N° 245-00-2025

**"POR LA CUAL SE FIJA FECHA Y HORA PARA LA PRESENTACIÓN Y DEFENSA DE TRABAJO FINAL DE GRADO DE LA CARRERA DE INGENIERÍA EN ECOLOGÍA HUMANA, PLAN DE ESTUDIOS 2013, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, CASA MATRIZ"**

San Pedro de Ycuamandyyú, 10 de abril de 2025

**VISTO**

La nota con Expediente N° 1792/2024, presentada por la Dirección de la Carrera Ingeniería en Ecología Humana de la Facultad de Ciencias Agrarias, en las que propone fecha y hora para la presentación y defensa de Trabajo Final de Grado de estudiante de la referida Carrera, Plan de Estudios 2013; y

**CONSIDERANDO**

Que, analizado el registro de la citada estudiante, por constancia adjunta de la Dirección Académica, está habilitada para iniciar el proceso de evaluación del Trabajo Final de Grado;

Que, se hallan agregados al pedido, la matriculación de Trabajo Final de Grado, según comprobantes de ingresos;

Que, de conformidad a lo establecido en la Ley 4995/2013 "De Educación Superior" y en concordancia con el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

Que, teniendo en cuenta lo establecido por las leyes precitadas y estos en concordancia con el Reglamento de Tesis de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE  
SUS ATRIBUCIONES LEGALES,  
RESUELVE**

245-01-2025 **FIJAR Fecha y Hora** para la presentación y defensa de **Trabajo Final de Grado** de la **Carrera de Ingeniería en Ecología Humana, Plan de Estudios 2013**, de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, Casa Matriz, conforme al siguiente detalle:

FECHA	HORA	ESTUDIANTE
23/04/2025	16:00	Emma Makarena Delvalle Giménez C.I. N° 6.010.098

245-02-2025 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Prof. Abog. **PATRICIA BORDON SALINAS**  
Secretaría de Facultad

CD/PBS/adpg  
Secretaría de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**  
Decano y Presidente



Acta N° 07 (A.S. N° 07-10/04/2025)  
RESOLUCIÓN N° 246-00-2025

**“POR LA CUAL SE FIJA FECHA Y HORA PARA LA PRESENTACIÓN Y DEFENSA DE TRABAJO FINAL DE GRADO DE LA CARRERA DE INGENIERÍA AMBIENTAL, PLAN DE ESTUDIOS 2013, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, CASA MATRIZ”**

San Pedro de Ycuamandyyú, 10 de abril de 2025

**VISTO**

Las notas con Expedientes N° 1474,1541,1576,1578,1720/2025, presentadas por la Dirección de la Carrera Ingeniería Ambiental de la Facultad de Ciencias Agrarias, en las que propone fecha y hora para la presentación y defensa de Trabajo Final de Grado de estudiantes de la referida Carrera, Plan de Estudios 2013; y

**CONSIDERANDO**

Que, analizados los registros de los citados estudiantes, por constancias adjuntas de la Dirección Académica, están habilitados para iniciar el proceso de evaluación del Trabajo Final de Grado;

Que, se hallan agregados al pedido, la matriculación de Trabajo Final de Grado, según comprobantes de ingresos;

Que, de conformidad a lo establecido en la Ley 4995/2013 “De Educación Superior” y en concordancia con el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

Que, teniendo en cuenta lo establecido por las leyes precitadas y estos en concordancia con el Reglamento de Tesis de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE  
SUS ATRIBUCIONES LEGALES,  
RESUELVE**

246-01-2025 **FIJAR Fecha y Hora** para la presentación y defensa de **Trabajo Final de Grado** de la **Carrera de Ingeniería Ambiental, Plan de Estudios 2013**, de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, Casa Matriz, conforme al siguiente detalle:

FECHA	HORA	ESTUDIANTE
14/04/2025	16:00	Romina Sanny Rodríguez Aranda C.I. N° 5.198.158
14/04/2025	18:00	Giovanni Alejandro Penoni Closs C.I. N° 5.069.529
15/04/2025	16:30	Jazmín Guadalupe Saucedo Maldonado C.I. N° 5.270.136
21/04/2025	16:00	Elena Isabel Aponte Vera C.I. N° 5.315.132
22/04/2025	14:00	Rosalía Lujan Maciel Romero C.I. N° 8.645.039
22/04/2025	17:00	Arnaldo Ezequiel Colmán Vera C.I. N° 6.801.918

246-02-2025 **COMUNICAR**, copiar y archivar.

Prof. Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**  
Secretaría de Facultad

Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**  
Decano y Presidente



Acta N° 07 (A.S. N° 07 – 10/04/2025)  
**RESOLUCIÓN N° 247-00-2025**

**“POR LA CUAL SE CONCEDE PRÓRROGA DE PERMANENCIA EN LA CARRERA INGENIERÍA AGRONÓMICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS, FILIAL PEDRO JUAN CABALLERO, A JOSÉ DOMINGO ROLÓN”**

San Pedro de Ycuamandyyú, 10 de abril de 2025

**VISTO**

La nota con Exp. N° 1047/2025, presentada por José Domingo Rolón, con Cédula de Identidad N° 1.511.272 estudiante de la Carrera Ingeniería Agronómica por la que eleva la solicitud de prórroga de permanencia a fin de culminar sus estudios de grado; y

**CONSIDERANDO**

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior;

El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, que en su Artículo 145° establece que el estudiante de grado universitario **no podrá permanecer matriculado en una carrera de la UNA un tiempo mayor al doble de la duración nominal de la misma**. Cumplido este plazo, se le cancelará la matrícula automáticamente, salvo excepciones para los estudiantes afectados por impedimentos debidamente justificados y comprobados en resolución dictada para cada caso por el Consejo Directivo de las Facultades o por el Rector en el caso de los Institutos dependientes del Rectorado;

La Resolución de Consejo Directivo N° 766-00-2023, “POR LA CUAL APRUEBA EL REGLAMENTO DE PRÓRROGA, EXTENSIÓN DE PRÓRROGA Y READMISIÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN”.

El Informe de la Dirección Académica de la Facultad de Ciencias Agrarias en referencia a la solicitud de prórroga de permanencia de José Domingo Rolón, el cual manifiesta lo siguiente:

La Resolución de Consejo Directivo N° 176-00-2025 “POR LA CUAL SE SOLICITA A LA DIRECCIÓN DE LA FILIAL PEDRO JUAN CABALLERO A AMPLIAR EL INFORME REFERENTE A SOLICITUD DE PRÓRROGA DE PERMANENCIA EN LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS, DEL EST. JOSÉ DOMINGO ROLÓN, DE LA CARRERA INGENIERÍA AGRONÓMICA, FILIAL DE PEDRO JUAN CABALLERO”.

Con respecto a la solicitud de Reconsideración de prórroga de permanencia solicitada, se puede corroborar que el estudiante cuenta con el **33%** de asignaturas aprobadas de la Proyección, y que la Coordinación recomienda **NO CONCEDER**, pero en virtud a los documentos presentados y a las asignaturas que le faltan para concluir la carrera, los Miembros del Consejo proponer **CONCEDER** la Prórroga de permanencia para el **Segundo Periodo Académico de 2025**, de manera a dar continuidad a su carrera.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN  
USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,  
RESUELVE**

- 247-01-2025 **CONCEDER Prórroga de Permanencia** hasta la culminación del Segundo Periodo Académico de 2025 a **José Domingo Rolón**, estudiante de la **Carrera Ingeniería Agronómica** de la **Facultad de Ciencias Agrarias**, Filial Pedro Juan Caballero, de la **Universidad Nacional de Asunción**.
- 247-02-2025 **AUTORIZAR** la matriculación/inscripción de **José Domingo Rolón**, como estudiante de la **Carrera Ingeniería Agronómica** de la **Facultad de Ciencias Agrarias** de la **Universidad Nacional de Asunción**, Filial Pedro Juan Caballero, en el **Segundo Periodo Académico** del 2025.
- 247-03-2025 **AUTORIZAR** a la Perceptoría el cobro de arancel correspondiente al doble del valor establecido para la matriculación, conforme al tercer punto de lineamientos para concesión de prórroga de permanencia.

247-04-2025 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Prof. Abg. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**  
Secretaría de Facultad

CD/PBS/adpg  
Secretaría de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**  
Decano y Presidente



Acta N° 07 (A.S. N° 07 – 10/04/2025)  
**RESOLUCIÓN N° 248-00-2025**

**“POR LA CUAL SE CONCEDE PRÓRROGA DE PERMANENCIA EN LA CARRERA INGENIERÍA AGRONÓMICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS, FILIAL PEDRO JUAN CABALLERO, A NIMIA ELVIRA AMARILLA ARECO”**

San Pedro de Ycuamandyyú, 10 de abril de 2025

**VISTO**

La nota con Exp. N° 525/2025, presentada por Nimia Elvira Amarilla Areco, con Cédula de Identidad N° 5.011.756 estudiante de la Carrera Ingeniería Agronómica por la que eleva la solicitud de prórroga de permanencia a fin de culminar sus estudios de grado; y

**CONSIDERANDO**

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior;

El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, que en su Artículo 145° establece que el estudiante de grado universitario **no podrá permanecer matriculado en una carrera de la UNA un tiempo mayor al doble de la duración nominal de la misma**. Cumplido este plazo, se le cancelará la matrícula automáticamente, salvo excepciones para los estudiantes afectados por impedimentos debidamente justificados y comprobados en resolución dictada para cada caso por el Consejo Directivo de las Facultades o por el Rector en el caso de los Institutos dependientes del Rectorado;

La Resolución de Consejo Directivo N° 766-00-2023, “POR LA CUAL APRUEBA EL REGLAMENTO DE PRÓRROGA, EXTENSIÓN DE PRÓRROGA Y READMISIÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN”.

La Resolución de Consejo Directivo N° 112-00-2025 “POR LA CUAL SE CONDICIONA A LA EST. NIMIA ELVIRA AMARILLA ARECO, DE LA CARRERA INGENIERÍA AGRONÓMICA, FILIAL PEDRO JUAN CABALLERO, A QUE PRESENTE LA VERSIÓN FINAL DE SU TESIS DE GRADO, CON INFORME DE AVANCE DEL ORIENTADOR PARA EL TRATAMIENTO DE PEDIDO DE PRÓRROGA DE PERMANENCIA EN LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS”.

El Informe de la Dirección Académica de la Facultad de Ciencias Agrarias en referencia a la solicitud de prórroga de permanencia de Nimia Elvira Amarilla Areco, el cual manifiesta lo siguiente:

Con respecto a la solicitud de prórroga de permanencia solicitada, se procede a verificar el cumplimiento del segundo punto de los lineamientos establecidos por Res. N°766-00-2023, el cual establece el mínimo de 50% de asignaturas aprobadas, del total de la Proyección semestral elaborado por la CA, para la concesión, y realizada la verificación correspondiente, conforme a los datos obrantes en el sistema académico, se puede corroborar que la estudiante cuenta con el **100%** de asignaturas aprobadas de la Proyección, y ha cumplido con la Condición solicitada por el Consejo Directivo de hacer entrega de la versión Final de su Trabajo Final de Grado y el informe del Orientador, por tanto, la Dirección Académica recomienda **CONCEDER** la Prórroga de permanencia para el **Primer Periodo Académico de 2025**

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN  
USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,  
RESUELVE**

- 248-01-2025 **CONCEDER Prórroga de Permanencia** hasta la culminación del Primer Periodo Académico de 2025 a **Nimia Elvira Amarilla Areco**, estudiante de la **Carrera Ingeniería Agronómica** de la **Facultad de Ciencias Agrarias**, Filial Pedro Juan Caballero, de la **Universidad Nacional de Asunción**.
- 248-02-2025 **AUTORIZAR** la matriculación/inscripción de **Nimia Elvira Amarilla Areco**, como estudiante de la **Carrera Ingeniería Agronómica** de la **Facultad de Ciencias Agrarias** de la **Universidad Nacional de Asunción**, Filial Pedro Juan Caballero, en el **Primer Periodo Académico** del 2025.
- 248-03-2025 **AUTORIZAR** a la Perceptoría el cobro de arancel correspondiente al doble del valor establecido para la matriculación, conforme al tercer punto de lineamientos para concesión de prórroga de permanencia.

- 248-04-2025 **COMUNICAR**, copiar y archivar.

Prof. Abg. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**  
Secretaría de Facultad

CD/PBS/adpg  
Secretaría de Facultad

Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**  
Decano y Presidente





Acta N° 07 (A.S. N° 07 – 10/04/2025)  
**RESOLUCIÓN N° 249-00-2025**

**“POR LA CUAL SE CONCEDE PRÓRROGA DE PERMANENCIA EN LA CARRERA INGENIERÍA AGRONÓMICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS, CASA MATRIZ, A HERNÁN SANTIAGO PROUS MIRANDA”**

San Pedro de Ycuamandyyú, 10 de abril de 2025

**VISTO**

La nota con Exp. N° 1393/2025, presentada por Hernán Santiago Prous Miranda, con Cédula de Identidad N° 4.804.919 estudiante de la Carrera Ingeniería Agronómica por la que eleva la solicitud de prórroga de permanencia a fin de culminar sus estudios de grado; y

**CONSIDERANDO**

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior;

El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, que en su Artículo 145° establece que el estudiante de grado universitario **no podrá permanecer matriculado en una carrera de la UNA un tiempo mayor al doble de la duración nominal de la misma**. Cumplido este plazo, se le cancelará la matrícula automáticamente, salvo excepciones para los estudiantes afectados por impedimentos debidamente justificados y comprobados en resolución dictada para cada caso por el Consejo Directivo de las Facultades o por el Rector en el caso de los Institutos dependientes del Rectorado;

La Resolución de Consejo Directivo N° 766-00-2023, “POR LA CUAL APRUEBA EL REGLAMENTO DE PRÓRROGA, EXTENSIÓN DE PRÓRROGA Y READMISIÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN”.

El Informe de la Dirección Académica de la Facultad de Ciencias Agrarias en referencia a la solicitud de prórroga de permanencia de Hernán Santiago Prous Miranda, el cual manifiesta lo siguiente:

Con respecto a la solicitud de prórroga de permanencia solicitada, se procede a verificar el cumplimiento del primer punto de los lineamientos establecidos por Res. N° 766-00-2023, el cual establece el mínimo de 70% para la concesión, y realizada la verificación correspondiente, conforme a los datos obrantes en el sistema académico, se puede corroborar que el estudiante cuenta con el **100%** de asignaturas aprobadas del total de asignaturas del plan de estudios vigente en su carrera, por tanto, la Dirección Académica recomienda **CONCEDER** la Prórroga de permanencia para el Primer Periodo Académico de 2025

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN  
USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,  
RESUELVE**

- 249-01-2025 **CONCEDER** Prórroga de Permanencia hasta la culminación del Primer Periodo Académico de 2025 a **Hernán Santiago Prous Miranda**, estudiante de la **Carrera Ingeniería Agronómica** de la **Facultad de Ciencias Agrarias**, Casa Matriz, de la **Universidad Nacional de Asunción**.
- 249-02-2025 **AUTORIZAR** la matriculación/inscripción de **Hernán Santiago Prous Miranda**, como estudiante de la **Carrera Ingeniería Agronómica** de la **Facultad de Ciencias Agrarias** de la **Universidad Nacional de Asunción**, Casa Matriz, en el **Primer Periodo Académico** del 2025.
- 249-03-2025 **AUTORIZAR** a la Perceptoría el cobro de arancel correspondiente al doble del valor establecido para la matriculación, conforme al tercer punto de lineamientos para concesión de prórroga de permanencia.

249-04-2025 **COMUNICAR**, copiar y archivar.

  
Prof. Abg. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**  
Secretaría de Facultad  
CD/PBS/adpg  
Secretaría de Facultad

  
Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**  
Decano y Presidente



Acta N° 07 (A.S. N° 07 – 10/04/2025)  
**RESOLUCIÓN N° 250-00-2025**

**“POR LA CUAL SE CONCEDE PRÓRROGA DE PERMANENCIA EN LA CARRERA INGENIERÍA AGRONÓMICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS, CASA MATRIZ, A MATIAS GUILLERMO PEÑA OJEDA”**

San Pedro de Ycuamandyyú, 10 de abril de 2025

**VISTO**

La nota con Exp. N° 1394/2025, presentada por Matías Guillermo Peña Ojeda, con Cédula de Identidad N° 4.433.847 estudiante de la Carrera Ingeniería Agronómica por la que eleva la solicitud de prórroga de permanencia a fin de culminar sus estudios de grado; y

**CONSIDERANDO**

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior;

El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, que en su Artículo 145° establece que el estudiante de grado universitario **no podrá permanecer matriculado en una carrera de la UNA un tiempo mayor al doble de la duración nominal de la misma**. Cumplido este plazo, se le cancelará la matrícula automáticamente, salvo excepciones para los estudiantes afectados por impedimentos debidamente justificados y comprobados en resolución dictada para cada caso por el Consejo Directivo de las Facultades o por el Rector en el caso de los Institutos dependientes del Rectorado;

La Resolución de Consejo Directivo N° 766-00-2023, “POR LA CUAL APRUEBA EL REGLAMENTO DE PRÓRROGA, EXTENSIÓN DE PRÓRROGA Y READMISIÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN”.

El Informe de la Dirección Académica de la Facultad de Ciencias Agrarias en referencia a la solicitud de prórroga de permanencia de Matías Guillermo Peña Ojeda, el cual manifiesta lo siguiente:

Con respecto a la solicitud de prórroga de permanencia solicitada, se procede a verificar el cumplimiento del primer punto de los lineamientos establecidos por Res. N° 766-00-2023, el cual establece el mínimo de 70% para la concesión, y realizada la verificación correspondiente, conforme a los datos obrantes en el sistema académico, se puede corroborar que el estudiante cuenta con el **100%** de asignaturas aprobadas del total de asignaturas del plan de estudios vigente en su carrera, por tanto, la Dirección Académica recomienda **CONCEDER** la Prórroga de permanencia para el Primer Periodo Académico de 2025

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN  
USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,  
RESUELVE**

- 250-01-2025 **CONCEDER** Prórroga de Permanencia hasta la culminación del Primer Periodo Académico de 2025 a **Matías Guillermo Peña Ojeda**, estudiante de la **Carrera Ingeniería Agronómica** de la **Facultad de Ciencias Agrarias**, Casa Matriz, de la **Universidad Nacional de Asunción**.
- 250-02-2025 **AUTORIZAR** la matriculación/inscripción de **Matías Guillermo Peña Ojeda**, como estudiante de la **Carrera Ingeniería Agronómica** de la **Facultad de Ciencias Agrarias** de la **Universidad Nacional de Asunción**, Casa Matriz, en el **Primer Periodo Académico** del 2025.
- 250-03-2025 **AUTORIZAR** a la Perceptoría el cobro de arancel correspondiente al doble del valor establecido para la matriculación, conforme al tercer punto de lineamientos para concesión de prórroga de permanencia.

250-04-2025 **COMUNICAR**, copiar y archivar.

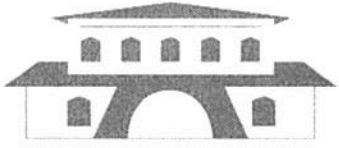


Prof. Abg. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**  
Secretaría de Facultad

CD/PBS/adpg  
Secretaría de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**  
Decano y Presidente



Acta N° 07 (A.S. N° 07 - 10/04/2025)  
**RESOLUCIÓN N° 251-00-2025**

**POR LA CUAL SE DECLARA DE INTERÉS ACADÉMICO PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN EL "FESTIVAL ANIVERSARIO FCA FILIAL BOQUERÓN PRIMERA EDICIÓN" PRESENTADO POR LA CARRERA LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN AGROPECUARIA DE LA SECCIÓN CHACO".**

San Pedro de Ycuamandyyú, 10 de abril de 2025

**VISTO**

La Moción de la Prof.Ing.Agr. Estela Mari Cabello Cardozo de declarar de Interés Académico el Proyecto de Extensión Universitaria denominado "FESTIVAL ANIVERSARIO FCA FILIAL BOQUERÓN PRIMERA EDICIÓN" presentado por la Carrera Licenciatura en Administración Agropecuaria de la Sección Chaco, aprobado por Resolución N° 279/2025 del 3 de abril de 2025.

**CONSIDERANDO**

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

La Resolución de Decano N° 279/2025, que AUTORIZA la realización del Proyecto de Extensión Universitaria denominado: "FESTIVAL ANIVERSARIO FCA FILIAL BOQUERÓN PRIMERA EDICIÓN" presentado por la Carrera Licenciatura en Administración Agropecuaria de la Sección Chaco y El Artículo 16° del Reglamento General de Extensión y el Reglamento Interno de la Facultad de Ciencias Agrarias que refiere al fundamento legal y normativo que respalda la necesidad de declarar previamente de interés los proyectos de extensión; que según esta reglamentación, las actividades como congresos, cursos, foros, simposios, eventos culturales y artísticos, entre otros, no serán reconocidas como extensión universitaria a menos que beneficien a la comunidad educativa y externa de la FCA y, sean declaradas previamente de interés por la unidad académica;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO  
DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,  
RESUELVE**

251-01-2025 **DECLARAR de Interés Académico** para la **Facultad de Ciencias Agrarias** de la **Universidad Nacional de Asunción**, el **"FESTIVAL ANIVERSARIO FCA FILIAL BOQUERÓN PRIMERA EDICIÓN"** presentado por la Carrera Licenciatura en Administración Agropecuaria de la Sección Chaco.

251-02-2025 **COMUNICAR**, copiar y archivar.

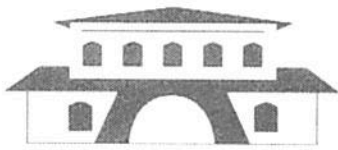


Prof. Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**  
Secretaría de Facultad

CD/PBS/sacl  
Secretaría de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**  
Decano y Presidente



Acta N° 07 (A.S. N° 07 - 10/04/2025)  
**RESOLUCIÓN N° 252-00-2025**

**"POR LA CUAL SE DA ENTRADA AL INFORME VERBAL DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN".**

San Pedro de Ycuamandyyú, 10 de abril de 2025

**VISTO**

El informe verbal presentado por el **Prof.Ing.Agr. Jorge Daniel González Villalba** Presidente del Consejo Directivo, ante los miembros presentes, conforme se detalla a continuación:

- El jueves 3 de abril el Sr. Decano con autoridades e invitados especiales, participaron de la Inauguración de las reformas realizadas en la Residencia Universitaria de la FCA – RUFGA, con financiación de la Secretaría de la Juventud, en el cual se recibieron, además, donaciones para la misma.
- El viernes 4 de abril se llevó a cabo la reunión del comité de control Interno en la modalidad presencial en la Sala de Sesiones del Consejo Directivo de la FCA.
- El martes 8 de abril el Sr. Decano recibió en la Sala de Sesiones del Consejo Directivo al Sr. Harold Bergen, Gobernador del Departamento de Boquerón, acompañado de su comitiva, posteriormente, participó del acto de Donación de Implementos Agrícolas por parte de la FCA al Centro de Estudiantes.
- El miércoles 9 de abril participó de la Sesión Ordinaria del Consejo Superior Universitario, en la modalidad presencial.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN  
USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,  
RESUELVE**

252-01-2025 **DAR ENTRADA** al informe verbal presentado por el Presidente del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, en los términos redactados en el visto de la presente Resolución.



Prof. Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**  
Secretaría de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**  
Decano y Presidente

No habiendo otro punto a tratar se levanta la sesión siendo las veintiún horas.